

Solicitante

<input type="checkbox"/>	Sr.	Nombre/Razón social:		Doc. identificativo:	
<input type="checkbox"/>	Sra.				

Representante

Nombre:		Doc. identificativo:	
---------	--	----------------------	--

Datos para notificaciones

Dirección electrónica:			
Teléfono móvil:			
Titular de la dirección:			
Dirección (en caso de ser persona física):			
Municipio:		CP:	
Teléfono fijo:			

Expone

(Si es necesario puede utilizar el reverso o una hoja adicional)

--

Solicita

--

Girona, ___ de _____ de 20__

Firma

ALCALDIA PRESIDÈNCIA DEL AYUNTAMIENTO DE GIRONA

Ajuntament de Girona – Pl. del Vi, 1 – 17004 Girona – Tel. (+34) 972 419 000 – www.girona.cat – CIF: P1708500B

Código de identificación: L01170792

Pago de la tasa

Si este trámite está sujeto al pago de la tasa correspondiente mediante el documento de autoliquidación que se os entregará con el justificante del Registro General, dispone de 10 días hábiles para hacer el pago a contar desde la fecha de presentación de la solicitud.

Veracidad de la documentación aportada

La persona interesada o quien la represente se responsabiliza de la veracidad de los documentos aportados, de acuerdo con el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Documentación pendiente de digitalizar

La documentación aportada pendiente de digitalizar estará a disposición del solicitante a partir del tercer día hábil desde la fecha de presentación, y se podrá recoger hasta después de 10 días naturales a contar desde la misma fecha.

Recogerá la documentación pendiente de digitalizar:	<input type="checkbox"/> Sí
	<input type="checkbox"/> No

Autorizo

El Ayuntamiento a destruir la documentación no recogida, según lo establecido en el Acuerdo 1/2010 de la Comisión Nacional, de Acceso, Evaluación y Selección Documental sobre las condiciones de sustitución de documentos en soportes físicos para copias electrónicas de documentos con validez de originales, y el procedimiento de la Sección de Gestión Documental y Archivo del Ayuntamiento de Girona.

Girona, ____ de _____ de 20 ____

Firma

En el supuesto de no autorizar al Ayuntamiento de Girona a consultar y verificar los datos, mediante las plataformas habilitadas por las diferentes administraciones públicas, la persona interesada deberá comunicar su oposición expresa.

Sus datos personales se incorporaran en los ficheros automatizados del Ayuntamiento de Girona únicamente para la resolución de esta tramitación. En cumplimiento de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, podrá ejercer el derecho de acceso, modificación, cancelación y oposición mediante solicitud expresa dirigida al registro general del Ayuntamiento de Girona o en el registro telemático habilitado en el web www.girona.cat.

Solicitud de acogida temporal

Datos del animal

Código interno centro:		Número de chip:	
Nombre:			
Especie:		Raza:	
Color:		Macho/Hembra:	

Declaro

1. Que conozco la normativa vigente en materia de protección y tenencia responsable de animales de compañía.¹
2. Me responsabilizo del animal, y me comprometo a cuidar y a garantizar unas condiciones adecuadas de bienestar hasta la fecha de adopción descrita, sabiendo que durante este período no puede vender, ceder, ni hacer mal uso del animal.
3. Me comprometo a hacerse cargo de los gastos de mantenimiento y veterinarias que pueda ocasionar el animal durante el acogimiento, sin tener derecho a reclamación al Ayuntamiento.
4. Me comprometo a devolver el animal, sin tener derecho a reclamación, en el supuesto de que durante el periodo de acogida² la persona propietaria lo reclame.

Girona, ____ de _____ de 20 ____

Firma,

¹ Decreto Legislativo 2/2008, de 15 de abril por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Protección de los Animales y Ordenanza municipal de protección, control y tenencia de animales de Girona. Orden de 28 de noviembre de 1998 de creación del Registro de Núcleos zoológicos de Cataluña.

² Plazo legal de 20 días para la reclamación por parte de la persona propietaria de un animal perdido. Transcurrido este periodo el animal tiene consideración de animal abandonado y puede ser adoptado.